Kno*W+IA9BLaiAYs9e3SU24Rd4Had9Gv3*PFVZA

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Miguel H. Javaloyes Ducha, Secretario General de l' Ajuntament de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria núm.: 19/2019, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 2019, consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuyo acuerdo dice:

"19.12. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

19.12.1.PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE L'HORTA DURANTE EL MANDATO CORPORATIVO 2.019-2.023 (2019/PAC/3529)

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se pone en conocimiento de los señores concejales la necesidad de incluir mediante despacho extraordinario como punto en el Orden del Día la propuesta de acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91.4 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de acuerdo de referencia, se computan a favor de la misma los 21 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís per Xirivella, Podem, PP y Ciudadanos de Xirivella, ningún voto de abstención y ningún voto en contra, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran, por lo que, por unanimidad, se acuerda la inclusión de la propuesta de acuerdo de referencia como despacho extraordinario en el Orden del Día.

El Secretario lee la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo de referencia, relativa a la designación de miembros representantes del Ayuntamiento en la Asamblea del Consorcio de Aguas de L´Horta durante el mandato corporativo 2.019-2.023 (2019/PAC/3529).

Sin intervenciones, se procede a la votación del asunto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de referencia, se computan a favor de la misma 19 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís per Xirivella , Podem y PP, 2 votos en sentido de abstención del Grupo Ciudadanos de Xirivella y ningún voto en contra, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación, aprueba la propuesta de acuerdo de referencia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Como consecuencia de la toma de posesión de Michel Montaner Berbel como Alcalde de este municipio el pasado 15 de junio de 2.019, se entiende necesario proceder a la designación de miembros representantes del Ayuntamiento de Xirivella en diversos entes tanto de carácter municipal como de carácter supramunicipal (2019/PAC/3529).

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2.019 de Registro de Entrada de esta Administración se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía la necesidad de designar los representantes de esta Corporación en la Asamblea del Consorcio de Aguas de L'Horta.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es

Kno*W+IA9BLaiAYs9e3SU24Rd4Had9Gv3*PFVZA

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Atendido a que el artículo 14.2 de los Estatutos por los que se rige el citado Consorcio prevé lo siguiente:

"La Asamblea está integrada por los representantes de cada uno de los Entes consorciados, en régimen de voto ponderado en los términos que seguidamente se indican.

Cada ente consorciado tendrá en la Asamblea los votos ponderados proporcionales, correspondientes a la siguiente escala de habitantes de derecho:

Hasta 1.000 habitantes 1 voto.
Hasta 2.000 habitantes 2 votos.
Hasta 5.000 habitantes 3 votos.
Hasta 10.000 habitantes 4 votos.
Hasta 20.000 habitantes 5 votos.
Hasta 30.000 habitantes 6 votos.
Hasta 40.000 habitantes 7 votos.
Más de 40.000 habitantes 8 votos.

La atribución de los votos se efectuará por los respectivos plenos, entre los grupos políticos que componen el ente según el sistema d'Hont correspondiendo su ejercicio a una sola persona por cada grupo político. Se elegirán titular y suplente. En el caso de no estar representado algún partido político de los Ayuntamientos consorciados en aplicación del sistema d'Hont, corresponderá la representación adicional a la asamblea de un miembro que represente a dicho partido con un voto."

Atendido a que, en base a dicha previsión, el Consorcio ha puesto en conocimiento de esta Administración el siguiente reparto de votos:

Formación política	Votos ponderados	Representante
PSPV-PSOE	3	1
PP	2	1
COMPROMÍS	1	1
PODEM	1	1

Atendido a que el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de l'Horta señala en su apartado primero que la Corporación Municipal designará además un suplente del representante para los supuestos de pérdida del cargo, ausencia o enfermedad del titular.

Asimismo, el apartado segundo de dicho artículo 15 señala que los representantes de los Municipios deberán cesar obligatoriamente al renovarse los Ayuntamientos, previéndose, además, que en tales casos sus representantes en el Consorcio continuarán con carácter interino, hasta que se constituyan los órganos rectores del Consorcio, que no podrá ser superior a seis meses.

Vistos los escritos presentados por los grupos municipales con representación política en el seno de la Asamblea del Consorcio, en los que proponen a los pertinentes miembros titulares y suplentes.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

Kno*W+IA9BLaiAYs9e3SU24Rd4Had9Gv3*PFVZA

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Atendido a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Atendido a lo dispuesto en el art. 50.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROF, así como en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que prevén que es atribución, entre otras, del Pleno de la Corporación los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Por todo lo cual, se ACUERDA:

PRIMERO.- Designar a los siguientes representantes del Ayuntamiento de Xirivella en calidad de miembros de la Asamblea del Consorcio de Aguas de l'Horta para el mandato corporativo 2.019-2.023:

A) Representante titular de la formación PSPV-PSOE: Sr. Michel Montaner Berbel.

Representante suplente de la formación PSPV-PSOE: Sr. Vicent Sandoval i Núñez.

B) Representante titular de la formación PP: Sra. Pilar Ureña Sancho.

Representante suplente de la formación PP: Se establecen los siguientes suplentes, por orden de prelación:

1.- Sr. Enrique Ortí Ferre.

2.- Sra. Francisca Bartual Bermell.

3.- Sr. Guillermo Garrido Jiménez.

4.- Sra. Alba Berga Morcillo.

5.- Sr. Pablo Boix Ruiz.

6.- Sr. Héctor Ramón Casas.

C) Representante titular de la formación Compromís: Sr. Ricard Barberà i Guillem.

Representante suplente de la formación Compromís: Sra. Purificación Botella García.

D) Representante titular de la formación PODEM: Sra. Karin Jansen Wolfs.

Corresponderá al miembro suplente sustituir al miembro titular en los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad justificada de no poder asistir a la pertinente sesión de la Asamblea del Consorcio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Aguas de L'Horta, a los efectos legales oportunos, así como dar la publicidad prevenida legalmente al presente acuerdo."

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

Kno*W+IA9BLaiAYs9e3SU24Rd4Had9Gv3*PFVZA

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel, en Xirivella.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657